

Asunción, 30 de noviembre de 2020

Señor
Joshua Abreu
Presidente
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Ref: Comunicación de Emisión de Bonos en el mercado internacional

De nuestra consideración,

Tenemos a el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en representación de Banco Continental S.A.E.C.A. (“Banco Continental”) en cumplimiento al Artículo 13° de la Res. CNV CG N° 6/19 de fecha 13 de diciembre de 2019, a fin de informarle la intención de Banco Continental de emitir bonos en los mercados internacionales, hasta un monto máximo de USD 320.000.000 (Dólares de los Estados Unidos Trescientos Veinte Millones) a un plazo máximo de 10 años, con intereses pagaderos semestralmente.

Esta emisión ha sido autorizada por la Resolución SB.SG.N° 00043/2020 de fecha 24 de junio de 2020 de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay (“BCP”).

Como información relevante de la emisión mencionada, tenemos a bien adjuntar la siguiente documentación sobre la misma:

1. Copia del acta de aprobación de la emisión por asamblea general extraordinaria de accionistas.
2. Copia de la Resolución SB.SG.N° 00043/2020 de fecha 24 de junio de 2020 de la Superintendencia de Bancos del BCP.
3. Copia del Prospecto Preliminar (*Preliminary Offering Memorandum*) que indica que esta emisión será colocada a través del J.P. Morgan y Santander como bancos estructuradores y primeros adquirentes de la emisión.

El Prospecto Final (*Final Offering Memorandum*) estará disponible una vez concretada la emisión, documento que remitiremos a la CNV. Es importante señalar, no obstante, que los bonos serán ofrecidos y vendidos solamente:

- (i) en los Estados Unidos de América, a compradores institucionales calificados como se define en la Regla 144A bajo la ley de valores de 1933 de los Estados Unidos de América (la “Ley de Valores”); y
- (ii) fuera de los Estados Unidos de América, a personas que no son residentes de los Estados Unidos de América, de acuerdo a Reglamentación S bajo la Ley de Valores.

Avalon Casa de Bolsa S.A. (“Avalon”) es asesor financiero de Banco Continental en esta emisión. Sin embargo, Avalon no ofrecerá, ni ofertará los bonos. Además, los bonos emitidos por Banco Continental no serán ofrecidos, ni vendidos dentro de la República del Paraguay.

Finalmente, les comentamos que los fondos provenientes de esta emisión serán utilizados para financiar proyectos sostenibles (verdes y sociales), lo cual representa un nuevo hito para un emisor local.

Hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más alta consideración.

Banco Continental S.A.E.C.A.